

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038436

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Z ZYG ZAG

Reivindicación de colores: ESCALA HEX:

#FFFFFF

#000000

Clases y descripción de productos y/o servicios:

23: Hilos; hilados de algodón hilado; hilados e hilos termoestables; hilos de hilados mixtos; hilos e hilados para uso textil; algodón hilado; hilados de pelo; hilados de punto; hilado sintético; hilados mixtos; hilados para tejer; hilados para uso textil; hilados textiles; hilo para uso textil; hilos de coser; hilos de seda; hilos de lino; hilos para bordar; hilos para uso textil; hilos sintéticos.

26: Cierres; cierres de cinturón; cierres de cremallera; cierres de presión; cierres para bolsas; cierres para bolsos; cierres para monederos; cierres para sujetadores; cierres relámpago; cremalleras [cierres]; cierres de gancho y bucle; cierres para prendas de vestir; cinta de cierre de cremallera; cintas de cierre con corchetes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ZYG ZAG CORPORACION SAS
CALLE 11A No.17-62
CUCUTA 540001 NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Annie Katherine Márquez Ibarra, Avenida 8 # 11 - 47, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.